Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
192 - 2025	Mensual	1/06/2025 A 30/06/2025

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
ALEJANDRA RESTREPO HENAO	CC	44007140

7. Objeto del contrato	**8. Lugar de ejecución**
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz,y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.	ANTIOQUIA - MEDELLIN ANTIOQUIA - CHOCÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
192 - 2025	Mensual	1/06/2025 A 30/06/2025

1	Articular conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión las acciones realizadas por los/las colaboradores del Grupo Territorial encargados/as del acompañamiento a la población que hace parte de las rutas de atención de la entidad.	**Si**	Durante el presente mes se tuvieron los siguientes espacios y acciones: 3 JUNIO: Se facilitó reunión de equipo de reintegración, modalidad presencial y virtual, espacio en el cual se abordaon temas asociados el cumplimiento de metas, retos y avances con las tres poblaciones que se acompañan. *CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 1* 9 JUNIO: Se asiste a reunión virtual, con la subdirección territorial, espacio en el cual se brindan orientaciones frente a los criterios de análisis frente a las atenciones a grupos familiares de personas vinculadas a los procesos de reintegracion especial y regular. *CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 2* 17 JUNIO: Se facilita reunión de apertura de maestro itinerante, espacio presencial y virtual que se realiza con los profesionales del GT y la líder de la UNAD para el territorio, a fin de definir hoja de ruta para la implementación de la estrategia. *CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 3* 26 Junio: Se asiste a reunión de comité primario, espacio donde se abordan temas asociados a la implementación de la misionalidad del GT, y se dan orientaciones dado el periodo vacacional de la coordinadora del GT. *CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 4*
2	Adelantar las acciones como apoyo a la supervisión de contratos y convenios que le sean asignados, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.	**Si**	Para el mes de Junio se ha empezado a acompañar la estrategia de maestro itinerante en el GT Antioquia -Chocó, en la actualidad la estrategia vincula 221 personas del GT, distribuidas así: (1) persona AUTOSAR, (41) personas Decreto 965 de 2020 , (144) personas Decreto Ley 899 de 2017, (5) Familiar Reincorporación, (28) personas Res 0754 de 2013, (2) personas Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz, para este acompañamiento se han tenido espacios con la líder del la UNAD y además espacios de reunión con nivel central a fin de atender los criterios generales para el acompañamiento, de igual manera se facilitó el espacio de apertura con la poblacion residente en el municipio de Medellín. *CARPETA OBLIGACION 2 - EVIDENCIA 5 - EVIDENCIA 6 - EVIDENCIA 7*
3	Adelantar seguimientos periódicos a los métodos operativos para la implementación de las acciones relacionadas con las rutas de atención, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, así como identificar áreas de mejora y proponer planes de acción para optimizar los procesos.	**Si**	Durante este periodo se realizaron las siguientes acciones, tendientes a dar cumplimiento a esta obligación: 6 JUNIO: Se realizó seguimientos a evaluación de acuerdos correspondientes al mes de JUNIO, acción que se realiza por cada profesional; se remitió correo electrónico a cada uno a fin de alertar sobre la importancia de cumplimiento de esta acción. *CARPETA OBLIGACION 3 - EVIDENCIA PRIMER SEGUIMIENTO ACUERDOS* 16 JUNIO: Se realizó seguimiento a cumplimiento de planes de trabaio, se realizaron alertas al equipo para el cumplimiento oportuno de los metodos operativos según los manuales operativos. *CARPETA OBLIGACION 3 - EVIDENCIA SEGUIMIENTO PLANES DE TRABAJO*
4	Establecer un mecanismo de articulación para la implementación y revisión técnica de las estrategias y acciones emitidas por las distintas áreas misionales y administrativas de la entidad	**Si**	Para el presente periodo se realizaron acciones tendientes a la culminación y terminación de personas en proceso de reintegración y justicia y paz, lo cual deriva en la verificación en el sistema de cumplimiento de criterios de tiempos y de beneficios según resoluciones, estas verificaciones se realizan en formación académica, formación para el trabajo, psicosocial y salud, posterior a esto se procedió con el ejercicicio de culminación y terminación en el mes de junio de doce personas en proceso. *CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 8* En el mes de junio, el equipo de reintegración no reporto casos de gestión interna, ni casos excepcionales, pero se solicitó la información a fin de reducir riesgos de omisiones de casos. *CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 9*
5	Realizar un seguimiento mensual para garantizar la calidad y actualización de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), con especial énfasis en los avances en el acompañamiento a la población beneficiaria, la estrategia de corresponsabilidad y los indicadores relacionados con convivencia, paz y reconciliación, incluyendo la verificación del cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos, así como la transversalización de los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante la vigencia del presente informe se dio continuidad a el cumplimiento del indicador de culminaciones del proceso, lo cual en JUNIO tiene el siguiente avance: Culminaciones: 10 Terminaciones: 1 *CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 1*0 Servicio Social Se realizó la vinculación de un plan de acción al módulo de servicio social, con registro APR 5505, de igual manera se vincularon tres personas adiferentes acciones de servicio social. *CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 11*

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
192 - 2025	Mensual	1/06/2025 A 30/06/2025

6	Llevar a cabo el seguimiento mensual de los desembolsos económicos realizados a la población sujeto de atención en el marco de la jurisdicción del Grupo Territorial, así como la identificación de las alertas o posibles irregularidades presentadas en este trámite.	**Si**	Durante el actual periodo, se procedió a remisión de la base de desembolsos a los profesionales y a la verificación de la base de desembolsos. *CARPETA OBLIGACION 6_EVIDENCIA 12* 23 Junio: Se remitió correo a nivel central a fin de solicitar orientación frente a un caso de dos personas de Atención Diferencial S0262-2022 - S0225-2023 , a las cuales se les afecto el AER, por un error del sistema. *CARPETA OBLIGACION 6_EVIDENCIA 13*
7	Realizar estrategias de sensibilización que permitan la participación activa y continua de la población sujeto de atención en iniciativas de convivencia, paz y reconciliación, impulsadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	**Si**	10 Junio: Se sostiene reunión presencial con la fundación panamericana para el desarrollo, espacio en el cual la fundación socializa nuevamente la posibilidad de aperturar un espacio laborar para jóvenes desvinculados. *CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 14* 11 Junio: Se realizó ejercicio de socialización de las diferentes misionalidades de la ARN ante la secretaria de inclusipon social de la la alcaldía de Medellin. *CARPETA OBLIGACION 7_ EVIDENCIA 34* 13 Junio: Se asistio a reunión virtual, para evaluacion evaluación de feria de empleabilidad de reintegración realizada en el mes de mayo y dar continuidad a la articulación con la Secretaría de Paz y DD.HH y ARN. *CARPETA OBLIGACION 7_ EVIDENCIA 35* 19 junio: Se sostiene reunión virtual con la fundación panamericana para el desarrollo y jóvenes interesados en la oferta laboral, en este espacio se resuelven dudad e inquietudes sobre los criterios de selección y la oferta en general. *CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA NO 15* 24 Junio: Se facilitó reunion virtual con administraciones municipales del oriente y la gobernacion, a fin de dar continuidad a cumplimiento de exhorto judicial. CARPETA OBLIGACION 7_ EVIDENCIA 36
8	Monitorear el cumplimiento oportuno para la terminación de beneficios sociales para personas en proceso de reintegración, asegurando el cumplimiento normativo y los lineamientos establecidos por la entidad.	**Si**	Durante el mes de junio se dio cumplimiento a el indicador de culminaciones del segundo trimestre, se logró un total de 16 personas culminadas de las rutas de justicia y paz y ruta regular. *CARPETA OBLIGACION 8_EVIDENCIA NO 16*
9	Desarrollar mecanismos de seguimiento a los indicadores definidos en las Estadísticas Mensuales de los Procesos de Reintegración y atención diferencial, y otros instrumentos de gestión del Grupo Territorial.	**Si**	Durante el mes de junio se procedió con la revisión, ajuste y aprobación de 42 informes de justicia y paz, durante el periodo del 16 al 20 de junio, según las directrices de articulación territorial, este ejercicio implica revisar, las dimensiones de cada uno de los 42 informes y cumplir con lo estipulado en el instructivo IR-I-23. *CARPETA OBLIGACION 9_EVIDENCIA 17 a EVIDENCIA 22*
10	Generar informes y documentos técnicos, cuyo contenido esté relacionado con el objeto del contrato, según lo establezca la supervisión.	**Si**	Durante el presente mes, se realizaron acciones orientadas a: 1.Se realizó validación y verificación de programación de desplazamientos de la segunda quincena_junio. *CARPETA OBLIGACION 10_EVIDENCIA 23* 2. Se realizó validación y verificación de programación de desplazamientos primera quincena julio. *CARPETA OBLIGACION 10_ EVIDENCIA 24* 3.Revisión y validación de informes de gestión del equipo de reintegración del mes de mayo. *CARPETA OBLIGACION 10_ EVIDENCIA 25 a EVIDENCIA 33* 4. Se remite información consolidada a articulación territorial del personas focalizadas en maestro itinerante, con novedades y observaciones. *CARPETA OBLIGACION 10_EVIDENCIA 37*
11	Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género".	**No**	Durante el mes de Junio no fue posible el ingreso a el EPC, dado que las obligaciones contractuales y operativas limitaron en gran medida la disposición de tiempo para desplazarmen hasta el centro penitenciario en el mes de junio.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** x	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** x	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** x	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** x	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Alejandra Restrepo Henao — Firmado digitalmente por Alejandra Restrepo Henao	Luz Nely Osorno Ospina — Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina; Daniel Castaño Ospina — Firmado digitalmente por Daniel Castaño Ospina
Nombre: ALEJANDRA RESTREPO HENAO	**Nombre:** Luz Nely Osorno Ospina/ Daniel Castaño Ospina
	Cargo: Coordinadora /Coordinador (E) GT Antioquia-Chocó

Fecha: 30/06/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx